# Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorado incorporados al COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN de tesis del programa de doctorado de Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud son, siguiendo el reglamento del Doctorado REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas en los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga de 19 de Julio de 2013, de 19 de Junio de 2014 y de 13 de Mayo de 2015)

**ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando**

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la evaluación de los doctorandos del programa son los siguientes:[[1]](#footnote-1)

**Evaluación del primer año [0-10]:**

* Plan de Investigación propuesto. [0-7]
  + Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
  + Se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto.
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).[0-0,5]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones..[0-0,5]
* Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5][[2]](#footnote-2)
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
* Valoración general.

**Evaluación del segundo año [0-10]:**

* Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-4]
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-2]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,....[0-2]
* Realización de actividades y complementos de formación.[0-1]
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-1]
* Valoración general.

**Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:**

* Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-1]
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-4]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [0-4]
* Realización de actividades y complementos de formación.[0-0,5]
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
* Valoración general.

1. Estos son ejemplos de criterios, a modo meramente ilustrativo. Cada Programa de Doctorado deberá fijar los suyos y anunciarlos de forma pública en su página web. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la evaluación del primer año. [↑](#footnote-ref-2)